



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 23 de septiembre de 2022

Dirección de Protección Civil de Tula recibirá medalla al Mérito de Protección Civil 2021

- Otro de los galardonados es Ivan Israel Nava Bautista, para la edición 2022

Durante la sesión ordinaria número 82 de la LXV Legislatura, fueron presentadas 13 iniciativas referentes sobre el derecho a menstruación digna, la tipificación de los delitos de lesión y homicidio por linchamientos, así como reducir el número de integrantes que conforman los ayuntamientos en los municipios, entre otros.

Además, las diputadas y los diputados aprobaron 10 dictámenes, entre ellos la entrega de la Medalla al Mérito de Protección Civil en las ediciones 2021 y 2022.

Para la edición 2021, las y los legisladores eligieron entregar dicho reconocimiento a la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Tula de Allende, Hidalgo.

El diputado del Partido Acción Nacional (PAN), Rodrigo Castillo Martínez, dio a conocer que dicha dirección se encuentra conformada por 24 elementos, subdivididos en 5 posiciones administrativas y 19 operativas con experiencia de más de 29 años.

Además, en la emergencia del pasado 6 y 7 de septiembre de 2021, la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Tula de Allende, Hidalgo, realizó acciones dignas de reconocer al albergar una población aproximada de 116 mil habitantes e hizo frente al desastre natural provocado por las fuertes lluvias, dando respuesta con una fuerza de tarea de apenas 8 a 10 elementos a 24 horas.

Por su parte, la diputada del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Michelle Calderón Ramírez, dio lectura a la trayectoria de Ivan Israel Nava Bautista, quien se inicia hace 28 años como voluntario en la agrupación de Cruz Ambar Delegación Mixquiahuala, a la edad de 14 años y desde esa edad ha estado activo en diferentes cuerpos de emergencias, bomberos y protección civil.

A lo largo de su trayectoria se ha preparado tomando diversos cursos de capacitación, seminarios, certificados y actualizaciones, lo que ha permitido tener un conocimiento pleno en su difícil profesión.

En otro punto del orden del día, la diputada del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Lisset Marcelino Tovar, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se incorpora el derecho a menstruación digna para niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes del estado de Hidalgo.

Al presentarla al pleno, la legisladora explicó que con dicha propuesta todas las niñas y adolescentes, tengan acceso gratuito a toallas sanitarias, tampones o copas menstruales, además de promover acciones de salud y gestión menstrual.



www.congreso-hidalgo.gob.mx
(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Por su parte, el diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Juan de Dios Pontigo Loyola, presentó la iniciativa que adiciona la fracción XLVII del artículo 48 y la fracción XV BIS del artículo 71 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo en materia de inhibir actos de corrupción.

Dicha propuesta pretende armonizar la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo con la Ley General de Seguridad Pública a fin de inhibir actos de corrupción, así como evitar faltas administrativas por parte de los integrantes de las instituciones policiales, con el propósito de mejorar la percepción de la ciudadanía hacia los elementos policiales, así como señalar como una obligación el hecho de desempeñar su actividad sin solicitar ni aceptar gratificaciones o compensaciones de cualquier tipo.

El diputado del partido Movimiento de Regeneración Nacional, José Antonio Hernández Vera, dio lectura a la iniciativa presentada por integrantes del grupo legislativo del Partido del Trabajo (PT), Nueva Alianza y de Morena, que pretende reformar las fracciones I, II, III y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Dicha modificación tiene como objetivo reducir el número de integrantes que conforman los ayuntamientos en los municipios, para destinar los recursos ahorrados a los que más los necesitan, a través de más obras y programas sociales que puedan mejorar la calidad de vida de las personas en el Estado.

En otro punto realizado durante la sesión ordinaria, Rocío Jaqueline Sosa Jiménez integrante del Grupo Legislativo del PRI, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Hidalgo, en materia de linchamientos.

Con ello, dijo, se pretende tipificar el delito de Lesiones y Homicidio por linchamientos a quienes reunidos tumultuariamente infieran lesiones o priven de la vida a una o más personas, así como la organización o incitación a causar daño como partícipes de los mismos.

Mientras tanto, la diputada Silvia Sánchez García, del Partido Acción Nacional (PAN), dio a conocer al Pleno Legislativo su iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 2329 del Código Civil de Hidalgo que consiste en proteger a los adultos mayores que decidan donar su patrimonio en un eventual fallecimiento.

Para ello propuso incluir la cláusula de usufructo vitalicio respecto del bien donado a favor del donante, cuando éste sea de 65 años o más.

Después fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 289 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VIII del artículo 289 de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo.

Fue el diputado Fortunato González Islas, integrante del Grupo Legislativo de Morena, quien presentó esa propuesta, la cual pretende incrementar las multas a los concesionarios, permisionarios o a los titulares de una autorización que de cualquier forma altere las tarifas, itinerarios y horarios o los modifique de cualquier forma o, a quien transgrede las condiciones de prestación del servicio que presta.





También se pretende que las multas se aumenten en una mayor cuantía, en caso de que quien realice la alteración de tarifas, itinerarios u horarios sean prestadores del servicio público de arrastre o arrastre y salvamento es decir grúas.

En otro asunto, integrantes de los grupos legislativos de los partidos PT, Morena y Nueva Alianza presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 52 fracciones I y II, y se adiciona la fracción III al citado artículo del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, en materia de expedición del libro de interés Patrimonial.

La presente iniciativa tiene por objetivo armonizar el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo con el Decreto que expide los criterios para la publicación del Libro de Interés Patrimonial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a efecto de estipular la facultad que tiene la Comisión de Cultura sobre la rectoría del proceso que implica la publicación del libro en mención.

La diputada de Morena, Lisset Marcelino Tovar, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se incorpora el derecho a la información a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo.

El objetivo de la iniciativa es reconocer el derecho humano del acceso a la información de las personas adultas mayores, y así estimular su desarrollo y participación en la vida política, social, económica y cultural la cual conlleva al Estado de tomar medidas para que todas las personas puedan ejercer el derecho de acceso a la información en igualdad de condiciones, indicó.

Después el diputado Octavio Magaña Soto, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, presentó al pleno la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20, 29 párrafo primero y 256 fracción XXIV y se adiciona el artículo 223 bis y la fracción XXIV bis de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo.

El objetivo de dicha iniciativa, explicó, pretende incluir dentro de las líneas de acción primordiales, las necesarias para garantizar la seguridad e identidad de los usuarios de transporte privado escolar, de empleados y turístico, como parte de un protocolo de actuación en caso de emergencia, para la notificación, localización y asistencia a familiares.

Por su parte, integrantes del grupo legislativo del PRI presentaron al pleno una iniciativa que reforma la Ley Integral para las personas con discapacidad de Hidalgo, en materia para la inclusión de las personas con discapacidad, a fin de establecer el derecho al trabajo digno asegurando condiciones de trabajo accesibles.

El objetivo explicaron es promover, proteger y reconocer el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.

La diputada María Adelaida Muñoz Jumilla, integrante del Grupo Legislativo de Nueva Alianza, dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo, en materia de salud mental.





Con ello, dijo, se pretende establecer en la Ley de Educación la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, así como la de los municipios, para garantizar, de manera gradual y de acuerdo a la capacidad presupuestal, el servicio de atención psicológica clínica y educativa en cada una de las escuelas de la entidad. Además, establecer como una responsabilidad del Estado, garantizar que en cada una de las instituciones educativas exista por lo menos un profesional en la atención de la salud mental.

Así mismo, incorporar el cuidado, atención y promoción de la salud mental como un contenido más en los planes de estudio, en donde la Secretaría de nuestra entidad puede emitir opiniones.

La diputada morenista, Vanesa Escalante Arroyo presentó la iniciativa que adiciona un párrafo y diversas fracciones al artículo 98 del Código Penal de Hidalgo, la cual pretende establecer los criterios de calificación de la gravedad de la culpa para la individualización de las sanciones en los delitos culposos, que actualmente no se contemplan en dicho ordenamiento.

Todas las iniciativas presentadas durante la sesión ordinaria fueron enviadas a comisiones para su revisión, análisis y dictaminación.

Dentro de la misma sesión ordinaria, el pleno legislativo aprobó dictámenes emitidos por la primera comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

El primer de ellos fue la armonización de la Ley de Protección Contra los Efectos Nocivos del Tabaco para el Estado de Hidalgo con respecto a la Ley General para el Control del Tabaco; lo anterior a fin de proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones.

También fue aprobado el dictamen sobre la adición a la fracción VIII BIS al artículo nueve de la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación de Hidalgo, en materia de fomento y reconocimiento de las mujeres en deporte.

Esa misma ley sufrió modificaciones con la finalidad de establecer el fomento, promoción y estímulo de la cultura física y el deporte dirigido a personas adultas mayores. Fue aprobada por unanimidad.

Otro dictamen aprobado por el Pleno Legislativo fue la reforma al párrafo tercero del artículo quinto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que consistió en avalar los derechos de todas las personas sin excepciones ni distingos, dar el debido reconocimiento a los sectores invisibilizados de nuestra sociedad, para que nuestras leyes e instrumentos se constituyan en garantes efectivos en materia de Derechos Humanos, así como reconocer la diversidad sexual y las diferentes identidades y expresiones de género.

Las diputadas y los diputados aprobaron por unanimidad la reforma a diversas disposiciones de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo con el objetivo de velar por el correcto y adecuado desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, en aquellos casos en los que las personas que ejercen o que tengan derecho a ejercer la patria potestad respecto de ellas y ellos, se encuentren separados o decidan finalizar el vínculo que los une, procurando en todo momento el interés superior de la niñez.



www.congreso-hidalgo.gob.mx
(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Para armonizar el marco jurídico en materia de Derechos de las Personas Adultas Mayores, los integrantes de la LXV Legislatura aprobaron modificaciones al artículo 22 bis a la ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo, en materia de acceso a la cultura; esto permitirá habilitar a la Secretaría de Cultura Estatal en cuanto al estímulo a la participación de este grupo poblacional en diversas actividades culturales.

Otro dictámen aprobado consistió en la reforma a la fracción II BIS, del artículo dos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Hidalgo, cuyo objetivo es eliminar el lenguaje discriminatorio contenido en dicho ordenamiento, con ello garantizar el respeto a la dignidad humana y a la no discriminación como un objeto reconocido en la política de desarrollo forestal sustentable en la entidad.

Para generar medidas legislativas dentro del ordenamiento en la materia de Derechos Humanos, para promover la igualdad entre mujeres y hombres mediante un lenguaje incluyente, fue aprobado el dictámen que reforma diversas disposiciones a la Ley de los Derechos Humanos de Hidalgo.

En asuntos generales, las diputadas y diputados enviaron a comisiones tres propuestas de acuerdo económico.

El primero de ellos fue presentado por el diputado de Morena, Timoteo López Pérez, quien pidió exhortar a los ayuntamientos de la entidad a crear e implementar un protocolo de actuación de servidores públicos municipales para garantizar el pleno ejercicio de derechos de las personas mayores.

Por su parte, el también diputado morenista, Fortunato González Islas, propuso acuerdo económico para exhortar a la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Hidalgo, para que, en el ámbito de sus atribuciones dé cumplimiento al Programa para la Restauración y Mantenimiento del Mural Nacionalismo Revolucionario, ubicado en la plaza cívica del recinto legislativo.

Por último, integrantes del grupo legislativo del Partido del Trabajo propusieron acuerdo económico mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Hidalgo, para que en el ámbito de sus facultades genere, promueva y consolide un programa público transexenal en materia de análisis de suelos para las actividades agrícolas en la entidad.

Finalmente, la presidente de la directiva en turno, diputada Lisset Marcelino Tovar, convocó a las y los diputados de la LXV Legislatura para la sesión ordinaria número 83 para el próximo martes 27 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.